

CIRCULAR ACLARATORIA NO. 1

Contratación Directa CD-047-2021 CCIVS

A todos los consultores participantes en el presente proceso de Contratación Directa se les hace conocimiento de lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en la cual los oferentes podrán hacer solicitud de aclaraciones, a continuación, se detallan las respuestas a dichas solicitudes:

1. En la página # 27 donde se lista como deberá estar conformado el personal de apoyo, dice que el Gerente de proyecto tendrá una asignación de tiempo del 25% pero en régimen de disponibilidad permanente. ¿Podría explicarme más ampliamente al respecto?

R/= El Gerente de proyectos deberá tener la disponibilidad para atender los proyectos en todo momento, pero el cálculo del costo solo considerará el 25% en la cantidad o precio unitario.

2. En la página # 27 donde se lista como deberá estar conformado el personal de apoyo, en el numeral 2, reza que un Ingeniero residente para los proyectos, tendrá una asignación de tiempo completo en el sitio de la obra, para este lote en particular. ¿Debo considerar un Ingeniero para cada proyecto?

R/= La asignación de los Ingenieros residentes para los proyectos se hará bajo la recomendación de disponer al menos de lo siguiente:

•Lote #7 CD-047-2021 CCIVS: Dos (02) Ingenieros Residentes para los tres proyectos, un Ingeniero para proyectos 1 y 2, un Ingeniero residente para proyecto 3.

Queda a consideración del oferente adicionar los Ingenieros residentes que considere necesarios, siempre y cuando el monto de su oferta sea satisfactorio para los intereses de la Institución.

3. Cuando se habla de presentación de las ofertas no menciona si hay que presentar autentica para firmas y copias. ¿Debería presentarlas?

R/= Se deberá presentar una (01) autentica para las firmas y una (01) autentica para los documentos que son copias.

4. Por favor aclarar, ¿Si el Ingeniero Residente es por cada proyecto o como lo considere el Consultor? Ver Numeral XV SON OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR a) Debe tener permanentemente en el campo un Ingeniero Residente. En el numeral III DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS...el Consultor nombrará, previa autorización escrita de la Comisión un Gerente de Proyecto, un Ingeniero Residente para uno o varios proyectos.

R/= Ver respuesta de consulta # 2.

5. Aclarar como se indica en el numeral d) XV OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: Personal de campo que el consultor asigne al proyecto deberá residir en la comunidad más cercana al sitio del proyecto.



Consulta: ¿Esto implica que en la propuesta económica se incluya Renta de casa para personal de campo?

R/= En el ítem 3.2.3 de subsistencia de personal de campo podrá considerar dichos costos, si le es más factible mantener el personal de apoyo residiendo en la comunidad más cercana o asignarle transporte diario.

6. Los documentos de oferta deberán incluir Autentica?

R/= Ver respuesta de consulta # 3.

7. La coordenada del Proyecto “Rehabilitación de tramo de bordo margen izquierda del Rio Ulúa, sector El Ocote, Jurisdicción de Villanueva, Departamento de Cortes, parece que esta incorrecta, al revisar la longitud de distancia entre los tramos asignados a esta Lote # 7. ¿Por favor indicarnos la correcta?

R/= Las coordenadas son UTM (Universal Transversal Mercator) y son las siguientes:

391462.00 m E. (COORDENADA ESTE)

1687310.00 m N. (COORDENADA NORTE)

Esta Circular Aclaratoria deberá acompañar a los documentos de las ofertas del proyecto, el día de apertura de las mismas.

San Pedro Sula, 03 de junio de 2021.



ING. SERGIO VILLATORO CRUZ.
DIRECTOR EJECUTIVO
CCIVS